



. 1003

DECRETO N° _____

NEUQUÉN,

30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE -7852-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, la Coordinación Municipal de Ejecuciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 28 de Junio de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ BONAIUTO EMILIO S/ APREMIO**" (Expediente N° 156414/2023) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de AFIP, perteneciente al Dr. Marcos Ariel Gallardo, C.U.I.T. N° 27-35658893-3;

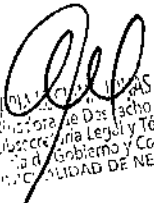
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Coordinación mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 225.874,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Marcos Ariel Gallardo, C.U.I.T. N° 27-35658893-3, en su calidad de letrado patrocinante del demandado;

Que mediante Pase N° 1002/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, "EJECUCIONES FISCALES" Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 6437-AA 147524;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA CECILIA VARGAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1003-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ BONAIUTO EMILIO S/ APREMIO"** (Expediente N° 156414/2023) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 225.874,00) en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Marcos Ariel Gallardo, C.U.I.T. N° 20-35658893-3, en su calidad de patrocinante del demandado, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

